



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 AGO 2025

Res. DECECO N° 0705-25

Expte. N° 6565/24

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 174/25, mediante la cual se designa a la Lic. Samanta Ivone FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 32.453.241, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura, "Hotelería II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 107 de las presentes actuaciones, obra nota presentada por la Lic. FERNÁNDEZ, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo regular mencionado precedentemente.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

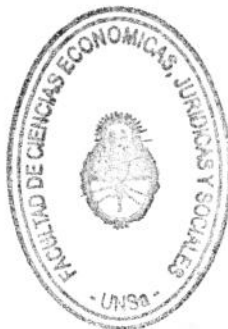
ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Lic. Samanta Ivone FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 32.453.241, para asumir funciones en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura, "Hotelería II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, durante el periodo comprendido entre los días 25/06/25 y hasta el 22/08/25.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 10 de julio de 2025, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de Lic. Samanta Ivone FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 32.453.241 en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura, "Hotelería II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Delegación Cafayate, al Docente Responsable de la Catedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.